

CONCURSO DE ASCENSO ETP - 2025 MINEDU

PREGUNTAS FRECUENTES

Sobre la aplicación de instrumentos de evaluación

1. ¿Quiénes participan del proceso de evaluación?

Todos los postulantes inscritos en el concurso.

2. ¿Cómo se desarrolla el modelo de evaluación y quién está a cargo de su aplicación?

El modelo de evaluación se desarrolla de forma descentralizada y su aplicación se encuentra a cargo de los Comités de Evaluación que se conforman en las DRE o UGEL, según corresponda.

3. ¿Qué documentos debo presentar para recibir la bonificación por discapacidad ante el Comité de Evaluación?

Debe presentar la copia simple de:

- Resolución de Discapacidad emitida por el Conadis, o
- Carnet de Inscripción al Registro Nacional de las Personas con Discapacidad; o
- Certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificados registrados de las Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud- IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o
- Certificado de discapacidad otorgado por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud.

4. ¿Ante quién y en qué fecha debo presentar la documentación para acreditar el derecho a recibir la bonificación por discapacidad?

La acreditación de la bonificación por discapacidad se presenta ante el Comité de Evaluación desde el 24 de octubre al 12 de diciembre de 2025. Si obtiene los documentos posterior al plazo establecido, no podrá acreditar la bonificación por discapacidad.

5. ¿Qué actividades debe realizar el Comité de Evaluación durante el concurso?

Debe realizar, entre otras, lo siguiente:

- Verificar el cumplimiento del requisito de permanencia mínima en la escala magisterial y el requisito de idoneidad ética y profesional, con el informe escalafonario
- Verificar que los postulantes no se encuentren inmersos en las causales de retiro detalladas en la norma técnica
- Verificar la documentación que acredita el derecho a recibir la bonificación por discapacidad, de corresponder
- Aplicación de los instrumentos de evaluación del concurso

6. ¿Que evalúa el Comité de Evaluación y mediante qué instrumentos?

Se evalúa lo siguiente:

- La trayectoria profesional del postulante, mediante el instrumento Matriz de Valoración de Trayectoria Profesional; y
- La evaluación del dominio pedagógico en ETP, mediante la aplicación de los instrumentos Guía de entrevista sobre la planificación curricular en ETP y Rúbricas de observación de la facilitación de actividades de aprendizaje.

7. ¿En qué consiste la aplicación del instrumento Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional?

Consiste en valorar la trayectoria profesional del postulante a través de tres rubros:

- Formación Académica y Profesional
- Méritos
- Experiencia Profesional

8. ¿Qué documento se verifica y qué sucede si no actualicé mi legajo personal en el plazo que se requiere para la aplicación del instrumento Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional?

El Comité de Evaluación verifica el informe escalafonario del postulante. En caso de no haber actualizado el legajo personal solo se tomará en cuenta la información que se encuentre registrada en el informe escalafonario para la verificación de los requisitos y valoración de su trayectoria profesional, hasta la fecha de culminación de la actividad de actualización del legajo personal, es decir, hasta el 17 de octubre de 2025, en el módulo de gestión de escalafón del sistema AYNÍ.

9. ¿La Matriz de Valoración de Trayectoria Profesional tiene puntaje mínimo aprobatorio?

No, no existe puntaje mínimo aprobatorio. El puntaje máximo de este instrumento es 60 puntos.

10. ¿En qué consiste la Evaluación del Dominio Pedagógico en ETP?

Consiste en evaluar la capacidad del docente para diseñar su planificación curricular en concordancia con los lineamientos curriculares de la modalidad educativa de ETP y con las características de los estudiantes, así como la capacidad para facilitar actividades pedagógicas en un clima favorable en las que se promuevan aprendizajes para la elaboración de un producto o la prestación de un servicio.

11. ¿Cómo se realiza la Evaluación del Dominio Pedagógico en ETP?

La evaluación se realiza mediante una entrevista en la que el postulante brinda información sobre su planificación curricular y la observación de su desenvolvimiento durante la facilitación de una actividad de aprendizaje.

12. ¿Cuáles son los desempeños que se evalúan en el Dominio Pedagógico en ETP y qué instrumentos se utiliza en cada uno de ellos?

Se evalúan cinco desempeños mediante dos instrumentos de evaluación, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Instrumentos de evaluación	Desempeños
Guía de entrevista sobre la planificación curricular en ETP	Planifica el proceso de enseñanza y aprendizaje
	Promueve el involucramiento de los estudiantes en el proceso de aprendizaje
	Promueve el dominio de procedimientos para la realización de trabajos técnicos
	Acompaña el proceso de aprendizaje de los estudiantes
	Promueve un clima propicio para el aprendizaje
Rúbricas de observación de la facilitación de actividades de aprendizaje	

13. ¿Con cuánto tiempo de antelación y de qué manera se convoca a la aplicación del instrumento Guía de entrevista sobre la planificación curricular en ETP?

La convocatoria al postulante se realiza con al menos tres días calendario de antelación a la aplicación del instrumento, indicando el lugar, la fecha y la hora en que se realizará la actividad. Se realiza mediante oficio, correo electrónico u otro documento escrito formal que permita contar con la constancia del envío de la comunicación por parte del Comité de Evaluación y de la confirmación de recepción de ésta por parte del postulante.

14. ¿Qué información debe enviar el postulante al Comité de Evaluación para la aplicación del instrumento Guía de entrevista sobre la planificación curricular en ETP?

El postulante debe enviar lo siguiente:

- Los instrumentos de planificación elaborados por él: un módulo, una unidad didáctica, una de sus sesiones o actividades de aprendizaje.
- La descripción del contexto y de las características de los estudiantes en los que basó el diseño de su planificación (edades, ciclo, intereses y necesidades, nivel de desarrollo en la especialidad técnica, situación laboral, entre otros).

15. ¿En qué consiste y como se realiza la aplicación del instrumento Guía de entrevista sobre la planificación curricular en ETP?

Consiste en valorar mediante una entrevista semiestructurada los criterios que el postulante ha tomado en cuenta considerando su grupo de inscripción.

Para ello, el Comité de Evaluación le solicita al postulante que diseñe y presente un módulo, una unidad didáctica y una sesión o actividad de aprendizaje de esta unidad junto con la descripción escrita de las características del grupo de estudiantes en la que se basó para la elaboración de su planificación. Todos los documentos entregados por el postulante deberán ser de su autoría. Estos documentos, deben ser enviados al Comité de Evaluación con al menos un día calendario de antelación a la fecha que fue convocado el postulante y a través del medio que el Comité le haya indicado.

16. ¿Cuánto dura la aplicación del instrumento Guía de entrevista sobre la planificación curricular en ETP?

La duración de la entrevista depende de las condiciones de su desarrollo, debiendo el Comité de Evaluación procurar que el tiempo empleado sea similar para todos los postulantes a su cargo.

17. ¿Qué se valora en la aplicación del instrumento Rúbricas de observación de la facilitación de actividades de aprendizaje?

Se valoran cuatro desempeños que el postulante despliega durante la facilitación de una sesión o actividad de aprendizaje frente a estudiantes del grupo de inscripción al que postula.

18. ¿Con cuánto tiempo de antelación y de qué manera se convoca a la aplicación del instrumento Rúbricas de observación de la facilitación de actividades de aprendizaje?

La convocatoria al postulante se realiza con al menos tres días calendario de antelación a la aplicación del instrumento, indicando el lugar, la fecha y la hora en la que esta se desarrollará. Se realiza mediante oficio, correo electrónico u otro documento escrito formal que permita contar con la constancia del envío de la comunicación por parte del Comité de Evaluación y de la confirmación de recepción de ésta por parte del postulante.

19. ¿Cuánto tiempo dura la aplicación del instrumento Rúbricas de observación de la facilitación de actividades de aprendizaje?

La extensión aproximada de la observación puede ser de entre 45 y 60 minutos.

20. ¿Qué pasa si la actividad de aprendizaje se extiende más de los 60 minutos?

Los integrantes del Comité de Evaluación harán una marca en su toma de notas apuntando el tiempo transcurrido, y solo continuarán con el registro si se estuviese observando el cierre de la actividad o un diálogo. De no ser el caso, concluirán su registro, pero permitirán al postulante culminar con la actividad y permanecerán en el aula-taller hasta que esta finalice.

21. Si llevo materiales para la realización de la actividad de aprendizaje, ¿se me considerará en mi evaluación?

No, esto no será considerado en la calificación de su desempeño, ya que el Comité de Evaluación solo debe basarse en las descripciones de las rúbricas de cada desempeño evaluado.